I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000912

DECRETO EXENTO N° 202/ /2026

Cerrillos, 24 JUN 2026

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-00978-2026 del Administrador Municipal; el Memorámdum N°M-900-00-00350-2026 de la Dirección de Gestión Ambiental; el Decreto Exento N°202/0195/2025; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio y sus modificaciones posteriores; el Decreto del Ministerio de Hacienda N°661, de 2024; y las facultades que me confiere el D.F.L.N°1 del Ministerio del Interior, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0195/2025, se aprobó la modificación de contrato denominado **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, RETIRO DE ESCOMBROS, MICROBASURALES, RAMAS Y VOLUMINOSOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE SUS RESIDUOS A DISPOSICIÓN FINAL ID 324-82-LR24, PARA EL SERVICIO DE LEVANTE DE FERIAS LIBRES EN LA COMUNA DE CERRILLOS,** suscrito con fecha 5 de febrero de 2025, ante el Notario Público Felipe Alfonso Finalteri Barra, reducido a Escritura Pública e inscrito en el Repertorio N°180 de 2025, con la **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES,** conformada por las empresas **TRANSPORTE CLAUDIO GONZÁLEZ HENRÍQUEZ E.I.R.L., SOCIEDAD DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRALES SpA,** y **SOCIEDAD DE INVERSIONES BIO-REC LIMITADA**,.

Lo solicitado por el Administrador Municipal a través de la Providencia N°PV-103-00-00978-2026 y por la Dirección de Gestión Ambiental mediante Memorámdum N°M-900-00-00350-2026.

D E C R E T O:

1. Modifícase la Cláusula "QUINTO: Precio." de la modificación de contrato denominado **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, RETIRO DE ESCOMBROS, MICROBASURALES, RAMAS Y VOLUMINOSOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE SUS RESIDUOS A DISPOSICIÓN FINAL ID 324-82-LR24, PARA EL SERVICIO DE LEVANTE DE FERIAS LIBRES EN LA COMUNA DE CERRILLOS",** suscrito con fecha 5 de febrero de 2025, ante el Notario Público Felipe Alfonso Finalteri Barra, reducido a Escritura Pública e inscrito en el Repertorio N°180 de 2025, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES,** conformada por las empresas **TRANSPORTE CLAUDIO GONZÁLEZ HENRÍQUEZ E.I.R.L.,** R.U.T. N°76.656.000-8, representa convencionalmente por don **CLAUDIO ANTONIO GONZÁLEZ HENRÍQUEZ**, cédula de Identidad N[redacted] **SOCIEDAD DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRALES SpA,** R.U.T. N°77.876.572-1, representa a convencionalmente por don **CRISTIAN RAMÓN CELEDÓN SALAZAR**, cédula de identidad N[redacted] y **SOCIEDAD DE INVERSIONES BIO-REC LIMITADA**, R.U.T. N°78.369.370-4, representada convencionalmente por don **JUAN HERNÁN GONZÁLEZ SALAS**, cédula de identidad [redacted] sancionado por Decreto Exento

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000912

DECRETO EXENTO N° 202/ /2026

N°202/0195/2025, en el sentido de incorporar lo establecido en el numeral 20 de las Bases Administrativas aprobadas mediante Decreto Exento N°202/613/2024, en lo relativo al reajuste del valor del servicio, estableciéndose que el monto mensual contratado será reajustado anualmente conforme a la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor (IPC), determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) o el organismo que legalmente lo reemplace

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación de contrato respectiva.

3. En lo no modificado en el presente instrumento, se mantiene en todas sus partes el contrato primitivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
★Secretaria Municipal

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CQO/CUCH/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección Jurídica
I.T.S.
Empresa
Página Web.